

RESOLUCIÓN **0235**
NEUQUÉN, **05 ABR 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 1100-M-2023 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra "**MANO DE OBRA PARA PLAN DE BACHEO**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la "**MANO DE OBRA PARA PLAN DE BACHEO**", con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$184.275.000,00) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente licitación es la contratación de mano de obra y maquinaria necesaria para la reparación de 150 m2 a 300 m2 de pavimento flexible;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 106/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.495;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 434/2023, ratifica lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la misma será financiada a través de **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a invalidar la partida presupuestaria mediante la carga de la transacción preventiva PR 78 - CI 69019;

Que a fojas 124 obra informe N° 101/2023 emitido por la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de Contaduría Municipal, por el que se realiza una sugerencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 120, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cría VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0235 23

Que, mediante dictamen N° 132/23, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: **“MANO DE OBRA PARA PLAN DE BACHEO”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a 120, del ----- Expediente OE N° 1100-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la **“MANO DE OBRA PARA PLAN DE BACHEO”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 184.275.000,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.


Artículo 2º) AUTORÍZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 03/2023**, ----- para contratar la **“MANO DE OBRA PARA PLAN DE BACHEO”**.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén